

#### UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

#### Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

**VISTO:** el expediente digital N° F20A1-20230000263, de fecha 11 de julio de 2023, presentado por don **Luis Humberto Llatas Yovera** con código de matrícula Nº 22207080, solicita la reactualización de matrícula para el semestre académico 2023-II, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, don Luis Humberto Llatas Yovera con código de matrícula Nº 22207080, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, ingresó en el Proceso de Admisión 2022-II, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 000685-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 4 de julio de 2023, se aprobó la reserva de matrícula para el semestre académico 2023-I, a don Luis Humberto Llatas Yovera con código de matrícula Nº 22207080;

Que, el recurrente desea continuar sus estudios de la maestría en el semestre académico 2023-II, para tal efecto es necesario efectuar el proceso de reactualización de matrícula;

Que, el proceso de reactualización de matrícula se encuentra estipulado en la Resolución RectoralN° 01545-R-08 de fecha 04 de abril del 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2008 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en el inciso h) del artículo 11° del Reglamento General de Matrícula de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral Nº 05638-R-18 de fecha 10 de setiembrede 2018;

Que, mediante Oficio Nº 000420-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 13 de julio de 2023, el Director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen Nº 000289-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 12 de julio de 2023, mediante el cual se aprueba la reactualización de matrícula para el semestre académico 2023-II, a Luis Humberto Llatas Yovera con código de matrícula Nº 22207080;

Que mediante Oficio N° 000202-2023-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 17 de julio de 2023, la Vicedecana de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante resolución decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria  $N^{\circ}$  30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

## **SE RESUELVE:**

 Aprobar, la reactualización de matrícula para el semestre académico 2023-II, a don Luis Humberto Llatas Yovera con código de matrícula Nº 22207080, alumno de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software.





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

## Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

2. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción Vicedecana Académica Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

